



El Vergel S/N- Cabalango - Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

CABALANGO, 9 de junio de 2026

RESOLUCIÓN N°025/2026

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Pablo Becerra, D.N.I. N° 24.861.540, en representación de la organización del evento deportivo y recreativo denominado "**Cabalango Corre y Camina**", a realizarse el próximo domingo 14 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

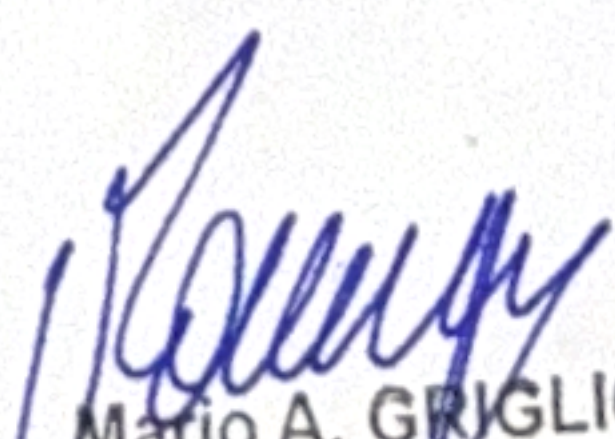
- Que es política de esta gestión comunal promover el deporte, la vida saludable y la integración social de nuestros vecinos y de quienes nos visitan.
- Que el evento propuesto tiene un carácter participativo, solidario y gratuito, lo que garantiza la igualdad de oportunidades y el acceso universal a actividades recreativas en un entorno natural único.
- Que la jornada contempla diversas modalidades (12K, 5K, 2K caminata y categoría infantil), abarcando así a todas las franjas etarias y fomentando el encuentro familiar y comunitario.
- Que este tipo de iniciativas impulsa significativamente el turismo local y dinamiza la economía de la región, posicionando a Cabalango como un destino comprometido con el bienestar y el turismo activo.
- Que el organizador detalla explícitamente en su escrito el compromiso de aportar y contar con seguro para participantes, asistencia médica, puestos de hidratación, deslindes de responsabilidad, aptos médicos para las categorías competitivas y las autorizaciones correspondientes para menores de edad.
- Que, en consonancia con el espíritu solidario del evento, se ha dispuesto que la inscripción se realice mediante un bono contribución a voluntad, destinando lo recaudado en partes iguales a la Cooperadora Escolar local y a la Capilla de la localidad, apoyando así a dos instituciones fundamentales de nuestra comunidad.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le son propias:

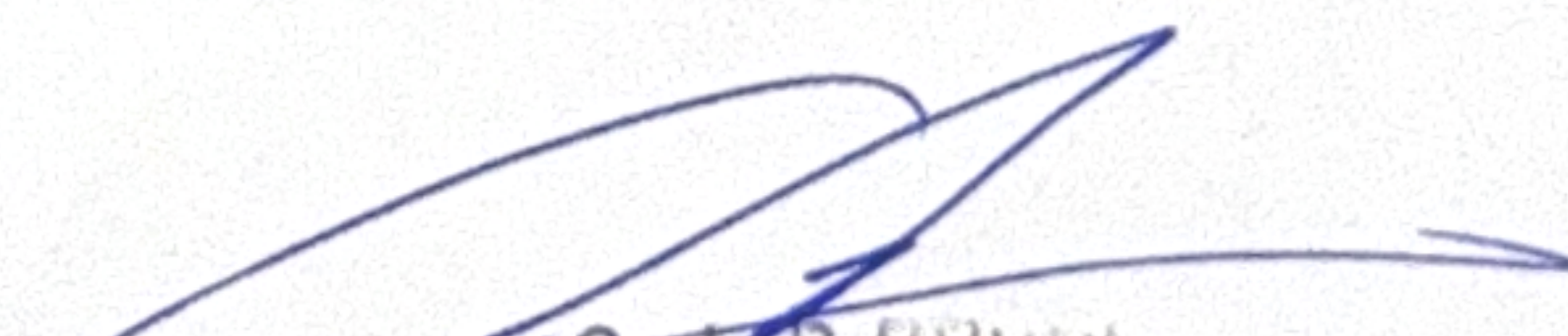
**LA PRESIDENTE COMUNAL DE CABALANGO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del evento deportivo y recreativo denominado "**Cabalango Corre y Camina**", a desarrollarse el día domingo 14 de junio de 2026, fijándose como lugar de inicio en Costanera Sur, en el horario de 10 hs., y previendo su finalización en Costanera Sur a las 13 hs.

ARTÍCULO 2º: DECLARAR de Interés Comunal la mencionada jornada por su valioso aporte al fomento de los hábitos saludables, la integración comunitaria, la solidaridad y el desarrollo turístico local.


Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787




Carla P. BRUNIL
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.554



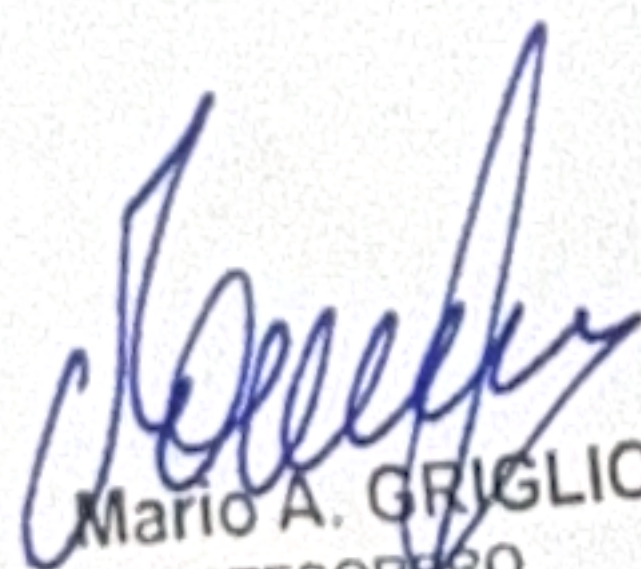
El Vergel S/N- Cabalango - Punilla
comunacabalango@yahoo.com.ar
www.comuncabalango.gob.ar

ARTÍCULO 3º: INSTRUIR a las áreas operativas de Tránsito Comunal y Seguridad a colaborar activamente en la organización, ordenamiento vial y resguardo del evento, coordinando las acciones necesarias junto al Dispensario Comunal para el esquema de asistencia médica preventiva.

ARTÍCULO 4º: TOMAR NOTA y exigir el estricto cumplimiento de los aportes comprometidos por la organización en su propuesta escrita, consistentes en: seguro para participantes, asistencia médica propia, puestos de hidratación, deslindes de responsabilidad, aptos médicos y autorizaciones de menores.

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER que las inscripciones para participar de la jornada se realizarán mediante un bono colaboración a voluntad. El total de lo recaudado por dicho concepto será destinado en un cincuenta por ciento (50%) a la Cooperadora Escolar y el cincuenta por ciento (50%) restante en carácter de donación a la Capilla local.

ARTÍCULO 6º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese y archívese.


Mario A. GRIGLIO
TESORERO
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 21.404.787



Carla P. BRUNO
PRESIDENTE
COMUNA DE CABALANGO
D.N.I. 35.024.600